



Condado de Hillsborough
Programa de Licencia para el Cuidado del Niño
3152 Clay Mangum Lane
Tampa, Florida 33618
Telefono: (813)264-3925 Fax: (813)264-2118
www.hillsboroughcounty.org/childcarelicensing

Conozca el Hogar de Cuidado Familiar del Niño al que asiste su hijo
(Spanish Translation of Know Your Child's Family Child Care Home)

Una decisión importante que usted debe tomar

Escoger un programa apropiado de cuidado del niño es una decisión extremadamente importante, tanto para los propios niños como para los padres. Tienen que considerarse la situación de la familia y las necesidades individuales del niño. La edad del niño y su nivel de desarrollo son importantes al seleccionar el programa que mejor se adapte a sus necesidades.

A todos los hogares de cuidado familiar del niño se les exige que complan los estándares mínimos estatales para el licenciamiento del cuidado del niño. La ordenanza local del Condado de Hillsborough excede los estándares mínimos estatales para cuidado del niño. Los padres pueden contactar a la agencia local de la licencia para conocer los estándares específicos utilizados al otorgar licencia a Hogares de Cuidado Familiar del Niño.

Este folleto provee información valiosa para los padres, médicos, profesionales del cuidado de la salud, maestros, trabajadores sociales y otras personas que trabajen con niños, acerca de los Hogares de Cuidado Familiar del Niño. El folleto resume las actividades que deben estar disponibles en un buen programa de Hogar de Cuidado Familiar del Niño, los estándares mínimos utilizados para otorgar licencia a Hogares de Cuidado Familiar del Niño, las cualidades que debe tener un buen proveedor de cuidado del niño, y el papel de los padres al trabajar con el Hogar de Cuidado Familiar del Niño.

?Qué es un buen programa de cuidado del niño?

Un buen cuidado del niño le ofrece experiencias saludables, tanto sociales como educacionales, bajo supervisión calificada y en un medio ambiente seguro, formativo y estimulante. En un buen Hogar de Cuidado Familiar del Niño, no solamente se cuida bien a los niños, sino que también se les estimula a participar en actividades diarias apropiadas para sus respectivas edades y niveles de desarrollo. A través de estas actividades, cada niño tiene la oportunidad de desarrollar muchas destrezas, aprender a llevarse bien con otros, y formar su independencia y auto-respeto.

Para proveerle al niño un sentido de seguridad, los Hogares de Cuidado Familiar del Niño deben proveer un programa diario que tenga alguna flexibilidad. Este debe incluir:

- Juego activo y juego tranquilo
- Juego bajo techo y al aire libre
- Actividades organizadas y libres
- Juego con otros niños y juego solitario
- Actividades utilizando juguetes y juegos imaginativos
- Tiempo para escuchar música, tocar instrumentos
- Tiempo para correr, hacer ejercicios y desarrollar coordinación
- Tiempo para actividades artísticas, rompecabezas y libros
- Excursiones a parques, bibliotecas, museos y estaciones de bomberos
- Tiempo para atención individual por parte de un adulto, y para interactuar
- Tiempo programado para descanso
- Tiempo para comidas y meriendas

Cada Hogar de Cuidado del Niño con licencia, debe:

Tener una licencia válida que ostente el sello distintivo del Condado de Hillsborough, colocada en un lugar visible dentro del Hogar de Cuidado Familiar del Niño.

Tener una de las tres siguientes composiciones: (1) un máximo de cuatro niños de recién nacidos a 12 meses de edad; o (2) un máximo de seis niños, no más de tres de ellos de recién nacidos a 12 meses de edad, o (3) un máximo de 10 niños con no más de cinco preescolares, y de los cinco preescolares no más de dos de ellos de recién nacidos a 12 meses de edad. (Un preescolar se define como de recién nacido a 5 años de edad en prekindergarten, un escolar después de escuela se define como de 5 años, en kindergarten, hasta los 13 años de edad).

Tener un program escrito de actividades diarias disponibles.

Tener por escrito todos los procedimientos de primeros auxilios y emergencias.

Tener un teléfono que funcione, con los nombres y direcciones de la policía, las bomberos, el control de venenos, el Departamento de Salud, números del servicio de rescate, e instrucciones de cómo llegar al Hogar de Cuidado Familiar del Niños todos colocados cerca del teléfono.

Tener cerca de todos los teléfonos el número gratuito para todo el estado del Registro de Abuso Infantil.

**Línea De Emergencia Sobre Abuso Infantil:
1-800-96-ABUSE**

El número de teléfono gratuito para todo el estado para reportar abuso infantil, es el 1-800-962-2873. Las informaciones sobre casos de sospecha o reales de abuso físico, abuso sexual y negligencia con un niño, que se reciban a través del número de Registro de Abuso, son referidas al Departamento de Niños y Familias para su investigación.

Tener un extinguidor de incendio que funcione y conducir mensualmente prácticas de evacuación con los niños.

Tener un lugar con llave o fuera del alcance de los niños, para los medicamentos, líquidos de limpiar, sustancias venenosas, instrumentos afilados, fósforos y otros artículos peligrosos.

Tener siempre en la instalación un proveedor que esté certificado en primeros auxilios/resucitación cardiopulmonar pediátrica. Tener también un equipo de primeros auxilios completamente habilitado.

Tener un lugar separado y de observación para cuidar niños que estén enfermos, hasta que sean recogidos por los padres.

Tener un ambiente físico que esté limpio, despejado y libre de peligros.

Tener espacios de juego bajo techo y al aire libre, así como equipos que sean adecuados y seguros.

Tener facilidades de baño limpias y que sean accesibles para los niños.

Servir comidas y meriendas nutritivas y apetitosas. Si los alimentos o la fórmula son suministrados por los padres, necesita firmarse un acuerdo escrito y colocarlo en el expediente del niño.

Tener el menú semanal disponible.

Tener catres, colchones, cunas y camas limpias, para la siesta.

Un proveedor de cuidado del niño debe ser una persona que:

Tiene la experiencia y/o el entrenamiento en las áreas de cuidado del niño o desarrollo del niño.

Tiene 18 años o más de edad.

Es amistosa y deseosa de cuidar a los niños.

Se siente bien con su trabajo.

Es amable, y comprende y atiende las necesidades individuales de cada niño.

Comprende y acepta que todos los niños tienen diferentes etapas de desarrollo y modos de ser.

Cumple las regulaciones sanitarias respecto a dar alimentos, cambiar pañales y manejar a los niños.

Carga, abraza, habla y juega con los niños.

Permite que los bebitos estén fuera de las cunas y corrales durante un razonable espacio de tiempo cada día.

Nunca le dé un biberón de leche a los bebitos acostados en la cuna. Cargue al bebito mientras lo alimenta.

Provee a los niños rutinas diarias y normas que ellos comprenden.

Provee a los niños actividades estimulantes, interesantes y educativas.

Trata a los niños con respeto y los ayuda a formar su auto-respeto.

Maneja la conducta de los niños de una forma positiva constructiva y sin amenazas.

Comprende que se le exige por las leyes de Florida informar sobre cualquier sospecha de abuso o negligencia con niños.

Provee a los padres las reglas, lineamientos y normas de Hogar de Cuidado Familiar del Niño, por escrito.

Acepta los valores culturales de la familia.

Toma tiempo para discutir con los padres sobre el progreso del niño o cualquier problema.

Nunca deja desatendidos a los niños.

Notifica a los padres inmediatamente de alguna enfermedad, accidente y otros incidentes serios.

Entrega el niño solamente a las personas identificadas y aprobadas por los padres.

Obtiene permiso escrito de los padres antes de llevar al niño a una excursión.

Cuando transporta niños, cumple estrictamente la ley que exige la utilización de los cinturones de seguridad y los dispositivos para protegerlos.

El papel de los padres

Un buen cuidado del niño involucra no solamente al niño, sino también una estrecha relación de trabajo entre el proveedor y los padres. La responsabilidad de los padres en establecer esta relación, incluye:

Brindar al proveedor una completa información de matrícula, que incluya el número teléfono actualizado de la casa y los números de teléfono donde pueden ser localizados durante el día, números de teléfono de dos personas para casos de emergencia (amigos, vecinos, familiares), y nombres de personas autorizadas con permiso para recoger al niño en el Hogar de Cuidado Familiar.

Brindar al proveedor la documentación actualizada de inmunización y de salud.

Decirle al proveedor sobre cualquier necesidad especial que el niño pueda tener, incluyendo alergias a alimentos o alimentos que no le gusten, problemas con la siesta, hábitos de ir al baño, y juguetes y juegos favoritos.

Preguntar al proveedor acerca de su calificación y experiencia en el cuidado de niños.

Si el niño tiene necesidades especiales, discutir con el proveedor la capacidad del Hogar de Cuidado Familiar para ofrecer actividades que satisfagan las necesidades de todo los niños.

Asegurarse de que el Hogar de Cuidado Familiar del Niño y sus equipos son accesibles y apropiados para niños con necesidades especiales, si aplicable.

Discutir con el proveedor sobre las normas del Hogar de Cuidado Familiar para disciplinar a los niños, y recibir por escrito una copia de esos procedimientos. Las regulaciones de la licencia prohíben: 1. Pegarle al niño, o cualquier otra forma de castigo físico; 2. Prácticas disciplinarias que sean severas, humillantes o atemorizantes para el niño; 3. Prácticas disciplinarias que se asocien con los alimentos, el descanso o ir al baño.

Pregunte acerca de las normas de transportación. Si es responsabilidad de los padres ó si la proveedora proveerá transporte.

Preguntar sobre las excursiones.

Preguntar sobre las horas de operación del Hogar de Cuidado Familiar del Niño (incluyendo días y horas).

Asegurarse de llegar a tiempo al recoger al niño en el Hogar de Cuidado Familiar.

Notificar al Hogar de Cuidado Familiar cuando vayan a llegar tarde para recoger al niño.

Nunca traer al niño al Hogar de Cuidado Familiar, cuando esté enfermo.

Notificar al Hogar de Cuidado Familiar cuando el niño esté enfermo o la familia vaya a salir de la ciudad y el niño no asistirá.

Averiguar el costo del cuidado del niño y qué incluye. Por ejemplo, incluye dicho costo los alimentos, pañales, lavado de ropa, juguetes o un extra por los viajes?

Averiguar cómo es el programa de pago. Paga el padre por adelantado, o al terminar la semana?

Asegurarse de que los niños vistan adecuadamente para el estado del tiempo y con ropas limpias, y de que tengan ropas extra para cambiarse si fuese necesario.

Preguntar al proveedor el procedimiento para administrar medicamentos a los niños, y firmar la autorización para que el proveedor pueda administrar medicamentos al niño.

Participar en las actividades especiales del Hogar de Cuidado Familiar del Niño, y asistir a las reuniones que se programen con los padres.

Hablar con el proveedor sobre cualquier preocupación respecto al niño, por ejemplo, cortaduras, rasguños o moratones que hayan ocurrido en el Hogar de Cuidado Familiar del Niño, así como discutir sobre el progreso y la participación del niño cuando está en el Hogar de Cuidado Familiar.

Estimular fuertemente al niño a hablar acerca de sus experiencias sobre el cuidado.

Visitar el Hogar de Cuidado Familiar del Niño durante horas en que el niño esté siendo cuidado, para observar diferentes actividades en las que el niño participa.

Familiarizarse con los estándares de cuidado del niño que se utilizan para otorgar licencia a un Hogar de Cuidado Familiar del Niño. Estos estándares pueden encontrarse en las Ordenanzas, Reglas Y Regulaciones para la licencia a Hogares de Cuidado Familiar del Niño, del Condado de Hillsborough.

Personal

- Debe ser de buen carácter moral, basado en las investigaciones y la revisión de antecedentes
- Debe tener 18 o más años de edad
- Cumplir los requisitos mínimos de entrenamiento del personal para identificar e informar sobre abuso infantil o negligencia
- Cumplir con los niveles mínimos de entrenamiento en primeros auxilios y CPR
- Cumplir con las proporciones mínimas personal-niños

Instalaciones físicas

Deben cumplir los estándares mínimos respecto a:

- Condiciones de la edificación
- Espacio para juego bajo techo y al aire libre
- Espacio para la siesta
- Facilidades de baño
- Facilidades para preparar los alimentos
- Juguetes y equipos para el interior y el exterior

Sanidad y seguridad

Deben cumplirse los estándares mínimos de:

- Condiciones sanitarias y de seguridad
- Tratamiento de primeros auxilios
- Procedimientos de emergencia
- Seguridad contra incendio

Prácticas nutricionales

El Hogar debe proveer alimentos y meriendas de calidad y en cantidad que aseguren la satisfacción de las necesidades nutricionales del niño.

Admisión y mantenimiento de expedients

El Hogar de Cuidado Familiar debe tener, de cada niño:

- Información completa de matrícula
- Certificado de chequeo médico
- Expediente actualizado de inmunizaciones (vacunas)

Seguridad en la transportación

- Requiere la utilización de cinturones de seguridad para niños de 4 o más años de edad, y asientos portátiles independientes para los niños mas pequeños
- Requiere inspecciones anuales de los vehículos
- Requiere limitación del número de niños a transportar en el vehículo, de acuerdo con el número de cinturones de seguridad
- Requiere prueba de seguro del vehículo
- Requiere prueba de licencia de conducción actualizada

Acceso

Permite un acceso razonable de los padres o encargados al Hogar de Cuidado Familiar del Niño durante el horario de cuidado.

Estándares para la obtención de la licencia		
Esta sección debe ser llenada por el proveedor del Hogar de Cuidado Familiar del Niño antes de entregar el folleto a los padres:		
Es un Hogar de Cuidado Familiar del Niño, con licencia, y ha satisfecho los estándares del Condado de Hillsborough para el cuidado del niño. La licencia vigente fue otorgada el		
(mes)	(día)	(año)
y es válida hasta		
(mes)	(día)	(año)
(Renovable anualmente)		
Para mayor información sobre el estado de la licencia de este Hogar de Cuidado Familiar del Niño, contacte a la Oficina de la Licencia, del Condado de Hillsborough, en el (813)264-3925.		

Este Hogar de Cuidado Familiar del Niño ha satisfecho los estándares mínimos para el cuidado del niño, tal como establecen los Estatutos de Florida y la Ordenanza, normas y regulaciones del Condado de Hillsborough para los Hogares de Cuidado Familiar del Niño.